



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, treinta de noviembre de dos mil veinte

Proceso:	Acción de tutela
ACCIONANTE	GLORIA EUGENIA GOMEZ MORA
AFFECTADO	ELKIN GONZALO SOTO SOTO
Tutelado:	NUEVA EPS
Radicado:	05-001-31-10-014- 2020-00388-00
Procedencia:	Reparto
Instancia:	Primera
Providencia:	Interlocutorio No. 0430
Decisión:	Admite

Gloria Eugenia Gómez Mora, quien actúa como agente oficiosa del señor **ELKIN GONZALO SOTO SOTO**, elevó acción de tutela en contra de la **NUEVA EPS**.

Cumplidos los requisitos conforme a la ley, sin necesidad de otras consideraciones, **EL JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**,

RESUELVE

PRIMERO. - Admitir la Acción de Tutela presentada por la señora Gloria Eugenia Gómez Mora, quien actúa como agente oficiosa del señor **ELKIN GONZALO SOTO SOTO**, en contra de la **NUEVA EPS**.

SEGUNDO. - Por el medio más expedito, notifíquese la admisión de esta tutela, con entrega de copia de la demanda y sus anexos, al Representante Legal de la **NUEVA EPS**, indicándole que dispone del término de dos (2) días, contados desde el momento de la notificación, para ejercer el derecho de defensa.; y en caso de existir otra persona responsable de este trámite, se deberá informar a este Despacho para que proceda su vinculación.

TERCERO. – Téngase en su valor legal, los documentos aportados con la demanda. Se ordena de oficio verificar la en las bases de datos la afiliación del accionante.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d904870e6497caf356998e833feeb96269d34cd58220568fe465d6d9beda12be

Documento generado en 30/11/2020 09:28:31 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>